

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

AUMENTAR INGRESOS

A. Prestación de Nuevos Servicios:

Dadas las condiciones del entorno económico y financiero en que se desenvuelve la Municipalidad y la necesidad de incrementar y diversificar sus fuentes de ingreso, la Institución se ha dado a la tarea de evaluar una serie de fuentes de ingreso nuevas, siendo una de ellas el obtener un mejor provecho de algunos inmuebles municipales, que venían siendo administrados por otras instancias, lo cual permitirá, no solo generar una mejor relación ingreso gasto en la administración de tales inmuebles, sino también ejercer un mejor control interno, aspecto que se había debilitado por las condiciones en que fueron arrendados hace ya muchos años.

Fue así como en los últimos meses del año anterior la Municipalidad tomó la determinación de que para este año 2019 se rescindirían los convenios de administración relativos al Polideportivo Municipal y al Estadio Municipal. En el primer caso estaba siendo administrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y en el segundo por la Asociación Deportiva Pérez Zeledón.

El asumir el control total permite a la Municipalidad fortalecer el servicio que brindaba el Polideportivo (alquiler de algunas de las instalaciones, pues otras son de uso gratuito) y que estaba siendo subutilizada y no generaba mayores ingresos y en el caso del Estadio crear un nuevo servicio de Alquiler de la Gramilla y los Camerinos, dada la gran demanda que tienen estas instalaciones deportivas.

La operación normal de estas instalaciones más la inversión cuantiosa que la Municipalidad realizó, tanto en el Estadio como en el Polideportivo, por el orden de los \$450 millones, requiere

el establecimiento de una tarifa por los servicios que ahí se brindan, para lograr un equilibrio entre los gastos y los ingresos, mismas que contaron con la aprobación del Concejo Municipal.

Cabe destacar que al momento de formularse el presupuesto ordinario 2019 no se había tomado la decisión de asumir la Administración de estas instalaciones y por lo tanto no fue posible incorporar los ingresos correspondientes en dicho documento.

Adicionalmente, pero siempre en la línea de incrementar la oferta de servicios, a la vez que se atraen nuevos ingresos, se firmó un convenio de cooperación entre la Municipalidad y el Registro Nacional, que faculta a la Institución a emitir certificaciones de propiedades, mediante el cobro de un precio definido por el Registro Nacional y que conlleva un ingreso adicional para la Municipalidad. De igual forma, esta situación se generó con posterioridad a la elaboración del presupuesto ordinario 2019 y por lo consiguiente es imprescindible incluirlo en este primer presupuesto extraordinario, máxime que el convenio nos obliga a pagar mensualmente una suma al Registro, por cada certificación confeccionada.

1. Polideportivo Municipal:

Se incorporan ₡25.359.000,00 por concepto del uso de las instalaciones del Polideportivo Municipal, considerando que la Municipalidad lo tomó en administración a partir del 01 de enero 2019, el cual hasta esa fecha había sido administrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, razón por la cual no fue posible incorporarlos en el presupuesto ordinario.

Dado que hasta ahora la Municipalidad asume el control del Polideportivo, la única información sobre ingresos que se dispone es la que se ha generado en los dos primeros meses del año 2019, misma que se detalla a continuación.

Cuadro N°. 1

**Detalle de ingresos por tipo de instalación
Polideportivo Municipal
Enero – febrero 2019**

Concepto	Enero	Febrero	Total por servicio
Piscina	₡1,048,000.00	₡758,000.00	₡1,806,000.00
Cancha de Fútbol	₡475,000.00	₡495,000.00	₡970,000.00
Gimnasio	₡234,000.00	₡456,000.00	₡690,000.00
Cancha de tenis	₡31,500.00	₡31,500.00	₡63,000.00
Alquiler Soda Polideportivo	₡305,000.00	₡305,000.00	₡610,000.00
Total	₡2,093,500.00	₡2,045,500.00	₡4,139,000.00

Fuente: Datos suministrados por la Contabilidad Municipal. Oficio OFI-042-19 ACM.

Dado que cada instalación presenta algunas particularidades propias de la actividad misma o bien de los procesos de mejora que se están llevando a cabo, se realizará seguidamente la estimación del ingreso anual de forma individual para cada tipo de uso de instalaciones

a) Estimación ingreso por venta de entradas para uso de la Piscina.

(Servicios culturales y recreativos)

El ingreso principal que se genera por este concepto está referido principalmente por grupos que utilizan la piscina para impartir cursos de natación, entrenar o bien de manera recreativa. Estos grupos ya han presentado su programación para lo que resta del año y manifestado interés de seguirla utilizando regularmente, por lo cual se estima que el comportamiento del ingreso se va a mantener constante, pues la variación en el comportamiento de quienes asisten de forma individual no es de peso y más bien podría hacer que el ingreso mostrara un incremento, en caso de lograr mercadear más el servicio de piscina. Por lo anterior se calcula el ingreso anual con base al promedio simple de los dos primeros meses, tal como se muestra seguidamente.

Cuadro N°. 2

Detalle de ingresos por tipo de instalación
Polideportivo Municipal
Enero – febrero 2019

	PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Piscina	¢903,000.00	12	¢10,836,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

b) Estimación ingreso por Alquiler instalaciones cancha de fútbol

Esta cancha cuenta con una amplia demanda, por su cercana ubicación y buenas condiciones, por lo que la cantidad de ingreso no depende tanto de la demanda, sino más bien de la oferta, teniendo presente que por ser de césped natural debemos cuidar de no recargarla, para evitar daños a la gramilla y que se tiene un convenio con el Comité Cantonal de Deportes para utilizarla como preparación para juegos nacionales, por eso la cantidad de partidos a autorizar es limitada. Por ello estamos partiendo de un supuesto de que se alquile para 1 partido diurno por semana y 3 partidos nocturnos por semana, durante los 10 meses restantes.

Cuadro N°.3

Detalle del cálculo del ingreso por alquiler cancha de fútbol
Polideportivo Municipal
2019

DETALLE	CANTIDAD PARTIDOS POR SEMANA	PRECIO POR PARTIDO	INGRESO SEMANAL	CANTIDAD SEMANAS	INGRESO ESTIMADO MAR-DIC
PARTIDOS DIURNOS	1	¢20,000.00	¢20,000.00	43	¢860,000.00
PARTIDOS NOCTURNOS	3	¢35,000.00	¢105,000.00	43	¢4,515,000.00
TOTAL ESTIMADO MARZO-DIC			¢125,000.00		¢5,375,000.00
Más ingreso real enero y febrero					¢970,000.00
INGRESO TOTAL ESTIMADO POR ALQUILER CANCHA FUTBOL					¢6,345,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

c) Estimación ingreso por Alquiler Gimnasio.

El ingreso proviene de dos tipos de actividad: el alquiler regular que se hace a equipos para disputar partidos y entrenar y el alquiler para eventos masivos. En el caso de partidos se estima que la demanda se comportará muy similar durante todo el año. Los eventos masivos ya se han visto reflejados en el ingreso del primer bimestre, pues se realizó un evento de este tipo, el cual genera un ingreso mayor. También en este caso, dados los contactos que ya se tienen, es de esperar un comportamiento al menos similar, de un evento cada 2 meses. En resumen, el ingreso de este gimnasio se estima por promedio simple, tomando como referencia el ingreso de los dos primeros meses.

Cuadro N°.4

**Detalle del cálculo del ingreso por alquiler Gimnasio
Polideportivo Municipal
2019**

	PROMEDIO MENSUAL (enero-feb)	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Gimnasio	¢345,000.00	12	¢4,140,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

d) Estimación ingreso por Alquiler Cancha de Tenis.

Si bien es cierto esta administración está realizando esfuerzos para organizar cursos o talleres, con la finalidad de incrementar la demanda, de momento se estima la demanda de manera similar a la que se ha experimentado estos dos primeros meses, por lo tanto, la cuenta se estima por medio de promedio simple, como se detalla seguidamente:

Cuadro N°.5

**Detalle del cálculo del ingreso por alquiler Gimnasio
Polideportivo Municipal
2019**

	PROMEDIO MENSUAL (enero-feb)	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Cancha de Tenis	₡31,500.00	12	₡378,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de ingresos del primer bimestre.

e) Estimación del ingreso por alquiler de la soda.

En el Polideportivo existe un local destinado a soda para servicio, tanto a quienes acuden a practicar deporte como al público que asiste a las diversas actividades que allí se realizan. Esta soda se encuentra adjudicada en un precio de ₡305,000 por mes. Para calcular el ingreso se toma en consideración el valor del arriendo mensual (₡305,000) y se multiplica por los 12 meses del año. Con esta información se estimó el ingreso, como se detalla seguidamente:

Cuadro N°.6

**Detalle de la estimación del ingreso por alquiler de Local de Soda
En el Polideportivo Municipal
2019**

	VALOR DEL ARRIENDO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL ESTIMADO
Alquiler soda Polideportivo	₡305,000.00	12	₡3,660,000.00

Fuente: información del contrato de arrendamiento y Asesoría Legal de la Municipalidad.

f) RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con los ingresos estimados para cada una de las cuentas, acorde a las tarifas publicadas en la gaceta N°15 del 22 de enero 2019:

Cuadro N°.7
Cuadro resumen de los ingresos estimados por cada tipo de instalación
Polideportivo Municipal
2019

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
Entradas para uso Piscina	¢10,836,000.00
Alquiler Cancha Fútbol	¢6,345,000.00
Alquiler Gimnasio	¢4,140,000.00
Alquiler Cancha Tenis	¢378,000.00
Alquiler Soda Polideportivo	¢3,660,000.00
Total	¢25,359,000.00

Fuente: cuadros del 2 al 6.

2. Certificaciones del Registro de la Propiedad (venta de otros servicios)

A partir del mes de febrero se inició con la prestación del servicio mediante la aplicación del CONVENIO PARA EL SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DIGITAL DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL.

Según se establece en el citado convenio, la Municipalidad cobra un monto por cada certificación: ¢2,800.00 o ¢2,600.00 dependiendo del tipo de certificación que se requiera (certificación de persona jurídica o índice de persona). De ese monto recaudado, la Municipalidad debe cancelar al Registro Nacional ¢1,800.00 en un caso y ¢1,600.00 en el otro, quedando como un ingreso para la Municipalidad, la suma de ¢1,000.00 por cada certificación.

Este servicio se inició en el mes de febrero 2019, pero dado que el convenio se firmó con posterioridad a la elaboración del presupuesto ordinario 2019 no fue posible incluir los ingresos y gastos correspondientes en dicho presupuesto, razón por la cual es necesario incluirlos mediante el presupuesto extraordinario N°. 01-2019, que actualmente se elabora.

Para estimar los ingresos que se generarán durante este 2019, se ha evaluado el comportamiento mostrado por el servicio en el mes de febrero, además tomando como referencia la cantidad de certificaciones que la Municipalidad requirió el año anterior y partiendo que para el administrado es más fácil y rápido obtenerlas en la Municipalidad que en otras entidades o en el mismo Registro Nacional.

A continuación, la proyección realizada:

Para determinar el posible ingreso de las certificaciones, se tomó como parámetro la cantidad de Certificaciones Personería (Literal de personas jurídicas, Poderes, Literal de Inmuebles, Personería jurídica y Planos catastrados) realizadas en la Municipalidad durante el mes de febrero 2019, cuyo valor corresponde a ₡2.800.00, igualmente se contemplan las certificaciones de Índices de Personas, las cuales tienen un costo de ₡2.600.00. Analizaremos las variables de manera individual de la siguiente forma:

- a) **Proyección del ingreso por Personería (febrero a diciembre 2019):** Este aspecto se determina mediante la valoración de los montos ingresados en la Municipalidad durante el mes de febrero. Por ser un rubro que por primera vez se tramita en la Municipalidad, se contempla la cantidad real, la cual correspondió a 15 certificaciones en el mes de febrero, para un valor de ₡2.800.00 cada una y que corresponde a 165 durante el año.

Dichos movimientos se observan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

**INGRESO ANUAL POR PERSONERÍAS
FEBRERO A DICIEMBRE 2019**

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO
Personerías	15	165

Basados en la información mostrada, se establece que, en promedio, durante el año tendremos aproximadamente 165 certificaciones emitidas.

- b) **Proyección del ingreso por Índices de Personas** (febrero a diciembre 2019): Este rubro corresponde a las certificaciones que se extienden específicamente al emitir una exoneración, por lo tanto, nos hemos basado en la cantidad de exoneraciones emitidas en esta Municipalidad en el periodo 2018 y que correspondieron a 10.274 certificaciones con un valor de ₡2.600.00 cada una. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

**INGRESO ANUAL POR PERSONERÍAS
FEBRERO A DICIEMBRE 2019**

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO
Índices de personas	934	10.274

De lo anterior podemos deducir que durante el año, por concepto de certificaciones de índices de personas, se logrará emitir la cantidad de aproximadamente 10.274.00.

Cuadro No. 3

**TOTAL DE CERTIFICACIONES EMITIDAS
FEBRERO A DICIEMBRE 2019**

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO
Personerías	15	165
Índice de personas	934	10.274
Total	949	10.439

De acuerdo al resumen del cuadro anterior, podemos concluir que por año generaríamos un total de aproximadamente 10.439 certificaciones, tanto personerías como índices de personas.

Para determinar con claridad el posible ingreso que generarían las 10.439 certificaciones emitidas en la Municipalidad, se realiza el cálculo mediante la multiplicación de la cantidad de cada tipo de certificaciones, por el monto correspondiente de cada una. Se detalla el total de ingreso a percibir, en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 4

**INGRESO ANUAL POR CERTIFICACIONES TOTALES
FEBRERO A DICIEMBRE 2019**

TIPO	CANTIDAD X MES	CANTIDAD X AÑO	% CERTIF.	TOTAL	VALOR	TOTAL AÑO
Personerías	15	165	80%	132	2800	¢369,600.00
Índices de personas	934	10274	80%	8219	2600	¢21,369,400.00
	949	10439		8351		¢21,739,000.00

De acuerdo al cuadro anterior, podemos determinar que aproximadamente al año se estarán generando 8.351 certificaciones y tomando en cuenta que solo el 80% de ellas serán generadas en la Municipalidad, tendríamos un ingreso de ¢21,739.000.00.

Dado que por ser un convenio nuevo el cual se aplicó a partir del mes de febrero, aún los administrados no cuentan con la información precisa de que el servicio de venta de

certificaciones se da en nuestras instalaciones, por lo que de acuerdo a los cálculos suministrados por el Centro de Atención Tributaria, de la totalidad de exoneraciones emitidas en el mes de febrero, solamente un 20% de las certificaciones fueron emitidas en nuestras instalaciones, o sea, el 80% de certificaciones fueron aportadas de manera externa. No obstante y a raíz de las próximas campañas de información sobre el nuevo servicio brindado, se considera que al finalizar el periodo, los cálculos varíen y un 80% de los usuarios, estarían haciendo uso del servicio en la Municipalidad.

Por lo tanto, se calcula que un 20% de certificaciones, no serán emitidas por parte de esta Administración.

Basados en la información presentada en los cuadros anteriores, y tomando como parámetro los datos reales que hasta el momento existen, este Subproceso estima que para el año 2019, se recaudará por concepto de Certificaciones del Registro de la Propiedad, un monto aproximado a **¢21.7 millones de colones.**

3. Estadio Municipal:

Con fundamento en el Reglamento para Uso del Estadio Municipal, aprobado por la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante acuerdo 11), de la sesión N°. 118-18, celebrada el 31 de julio 2018, que fue publicado en el Alcance N°. 178 a la Gaceta del 03 octubre 2018 y dada la importante inversión de recursos que la Municipalidad realizó, para la sustitución de la gramilla natural por una gramilla sintética, la Municipalidad dispuso retomar la Administración del Estadio Municipal, con la finalidad de propiciar la generación de ingresos que permitan garantizar la sostenibilidad del proyecto.

El Reglamento ya citado permite el alquiler de la gramilla y camerinos para la realización de actividades diversas, entre ellas la celebración de partidos de índole oficial o amistosa, cobrando un monto por partido.

a) Cálculo ingreso por alquiler de las instalaciones del estadio.

i. De los usuarios del Estadio Municipal:

Si bien la Municipalidad tomó la Administración del Estadio, la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón seguirá manteniendo el derecho de uso de dichas instalaciones para la realización de partidos, entrenamientos y otras actividades, relacionadas con la participación de dicho equipo en el torneo de fútbol de Primera División del fútbol costarricense.

Para efectos de la presente estimación de ingresos se ha ponderado que la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón utilizará el Estadio un 30% del tiempo diario disponible para utilizar la gramilla, por lo que el restante 70% del tiempo podrá ser arrendado por la Municipalidad a los interesados para la realización de partidos, ya sean oficiales o de carácter amistoso.

Es necesario acotar que en las consultas realizadas a los administradores de Estadios similares se logró determinar que puede constituirse en fuente de ingresos por el alquiler para otro tipo de actividades distintas a los partidos de fútbol, entre ellas: conciertos, convenciones, espectáculos deportivos, ferias y otros, tal como así lo permite el referido Reglamento. No obstante, en el caso del Estadio Municipal de Pérez Zeledón, no se estimarán ingresos por este concepto, principalmente porque al estar ubicado frente al Hospital Escalante Pradilla, de momento se considera que será difícil arrendarlo para actividades que generen ruido y congestión vial adicional al que ya provocan los partidos de fútbol, además de que eso requiere una serie de acondicionamientos especiales que en el corto plazo no se tienen previsto.

ii. De las tarifas o precios a cobrar:

Dado que es un servicio de reciente creación y por lo tanto no se cuenta con información histórica sobre los costos e ingresos que se puedan generar, fue necesario recurrir a fuentes supletorias para realizar dichos cálculos, especialmente lo referido a los precios a cobrar, para ello se indagó en algunos otros estadios de condiciones un tanto similares, lo cual permitió

estimar precios promedios que se cobran por alquiler de dichos estadios para un periodo de 2 horas. Fue así como, en una medida temporal, mientras se genera información histórica que permita realizar proyecciones más precisas, la Administración Municipal tomó la determinación de proponer al Concejo aprobar tarifas que se relacionan con los promedios de lo que cobran otros estadios.

Las correspondientes tarifas para alquiler del estadio por periodos de 2 horas, fueron aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo 26) de la sesión 150-2019, celebrada el 12 de marzo 2019, según se detalla seguidamente:

- Tarifa diurna ₡ 90,000.00
- Tarifa nocturna ₡120,000.00

Estas tarifas incluyen únicamente el uso de la gramilla y los camerinos.

iii. De la cantidad de horas que se puede utilizar el Estadio.

De acuerdo a lo manifestado por el funcionario de la compañía que tuvo a su cargo la instalación de la gramilla sintética, las especificaciones técnicas indican que la cantidad máxima de horas diarias que se debe utilizar la gramilla es de 8 horas por día, equivalentes a 240 horas por mes, lo anterior para garantizar que la gramilla alcance a la vida útil establecida, que es de 10 años.

De acuerdo a la información suministrada por el señor Alcalde, la Asociación Deportiva Pérez Zeledón tendrá el uso del estadio un promedio de 30% de la jornada diaria, tanto para los partidos oficiales y entrenamientos. Por lo tanto, queda para arrendar el estadio un 70% de la jornada diaria. El cálculo de la cantidad de horas uso que se pueden dar, a partir de los porcentajes ya mencionados, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 1

Municipalidad de Pérez Zeledón
Cálculo de cantidad máxima de partidos que se puede arrendar el Estadio Municipal

Cantidad máxima de horas por día que se puede utilizar la gramilla	8
Cantidad máxima de horas por mes que se puede utilizar la gramilla	240
Porcentaje de tiempo reservado para el equipo Pérez Zeledón	30%
Porcentaje de tiempo disponible para arrendar a otros interesados	70%
Equivalente en horas del porcentaje de horas por mes que se puede alquilar	168
Cantidad de horas que se alquilará por partido	2
CANTIDAD MÁXIMA DE PARTIDOS MENSUALES QUE SE PUEDE ALQUILAR	84
CANTIDAD MÁXIMA DE PARTIDOS ANUALES QUE SE PUEDE ALQUILAR	1,008

Fuente: información suministrada por la Empresa que instaló la gramilla, por el Alcalde Municipal y por la oficina de Gestión Tributaria.

iv. Relación oferta-demanda:

Si bien es cierto la oferta máxima se ha estimado en 84 partidos por mes, se ha considerado que de momento la demanda no sea tan alta y de acuerdo a sondeos realizados en otros estadios de naturaleza similar, consultas realizadas a posibles interesados y tomando en consideración la ubicación del estadio, se ha determinado que la cancha podría alquilarse para 5 partidos entre semana (lunes a viernes), en horario diurno y 2 partidos por semana en horario nocturno. Lo fines de semana (sábados y domingos) 3 partidos en horario diurno y 1 en horario nocturno. Con estos supuestos se puede estimar la demanda potencial que tendrá el estadio, tomando en consideración que el ingreso se percibirá durante nueve meses (abril a diciembre 2019).

Cuadro N°. 2

Municipalidad de Pérez Zeledón
Cálculo de demanda de alquiler de cancha Estadio Municipal

DIA Y HORARIO DE LO PARTIDOS	Por semana	Cantidad Semanas del año	cantidad partidos por año	Cantidad de meses de ingreso	Total de partidos estimados
Cantidad de partidos diurnos entre semana	5	52	260	9	195
Cantidad de partidos nocturnos entre semana	3	52	156	9	117
Cantidad de partidos diurnos fin de semana	4	52	208	9	156
Cantidad de partidos nocturnos fin de semana	2	52	104	9	78
Totales	14		728		546

Fuente: información suministrada por la Empresa que instaló la gramilla, por el Alcalde Municipal y por la oficina de Gestión Tributaria.

v. Del cálculo de los ingresos para el año 2019.

Con los datos del cuadro N°. 2 y los precios provisionales determinados por el Concejo Municipal, es posible estimar el posible ingreso que recibirá la Municipalidad durante el año 2019 (abril-diciembre). Para ello se sumaron los partidos que se realizarán en cada horario, independientemente si son entre semana o fines de semana (el precio es el mismo) y la cantidad resultante se multiplicó por el precio de cada horario, como se detalla seguidamente:

Cuadro N°. 3

Municipalidad de Pérez Zeledón
Cálculo de ingreso por alquiler de Gramilla y camerinos del Estadio Municipal P.Z.
Abril a diciembre 2019

HORARIO DE LOS PARTIDOS	POR AÑO	PRECIO DEL ALQUILER POR PARTIDO	INGRESO ESTIMADO
Cantidad de partidos diurnos	351	90,000.00	¢31,590,000.00
Cantidad de partidos nocturnos	195	120,000.00	¢23,400,000.00
Totales	546		¢54,990,000.00

Tal como se muestra en el cuadro N°. 3, se estima que el alquiler del estadio Municipal de Pérez Zeledón genere al menos ₡54.99 millones durante los meses de abril a diciembre 2019 y que para efectos presupuestarios se redondea a ₡55.0 millones.

b) Cálculo ingreso por alquiler soda del estadio.

Actualmente en el Estadio se cuenta con un local destinado a “soda”, el cual está siendo administrado por la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, pero que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración del Estadio deberá pasar a ser administrada por la Municipalidad, pues forma parte del inmueble. Se están realizando las gestiones para realizar el remate del alquiler y las proyecciones son que para el mes de junio 2019 ya se estará cobrando un alquiler mensual.

Tomando en consideración que el local de soda que opera en el Polideportivo paga una suma mensual de ₡305,000 y que el Espacio físico del local del Estadio es más amplio, además cuenta con acceso a una vía por donde transitan diariamente muchas personas y que los días en que se realizan partidos de fútbol de la primera división se incrementa la demanda de bebidas y alimentos, el eventual arriendo de la Soda del Estadio deber ser superior y de momento se ha establecido como base para el remate la suma mensual de ₡500,000, con lo cual por simple multiplicación se obtiene la estimación del ingreso que generará dicho alquiler durante lo que resta del 2019.

Cuadro N°. 4

Municipalidad de Pérez Zeledón
Cálculo de ingreso por alquiler de Local Soda en Estadio Municipal Pérez Zeledón
Junio a diciembre 2019

	VALOR DEL ARRIENDO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	INGRESO ANUAL 2019
Alquiler soda del Estadio	₡500,000.00	7	₡3,500,000.00

c) Ingreso total estimado:

Con los datos presentados anteriormente se logra determinar el nivel de ingreso esperado para el año 2019, derivado de la Administración del Estadio por parte de la Municipalidad, como se presenta seguidamente:

Cuadro N°. 5

***Municipalidad de Pérez Zeledón
Resumen de ingresos estimados por Alquiler de Gramilla y
de local de soda en el Estadio Municipal Pérez Zeledón
2019***

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2019
Alquiler de gramilla y camerinos	₡55,000,000.00
Alquiler de Soda en el Estadio	₡3,500,000.00
Ingreso Total estimado	₡58,500,000.00

Fuente: cuadro N°. 3 y N°. 4.

B. Ingresos Extraordinarios:**1. Aportes del Gobierno Central:**

- a. Se presupuestan ₡100.000.000,00 para la celebración de “Domingos Familiares en Pérez Zeledón, Libres de Humo de Tabaco”, recursos que se encuentran incorporados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, Ley 9635 publicada en la gaceta del 11 de diciembre 2018, alcance 207.

C. RECURSOS DEL SUPERÁVIT**1. Superávit específico**

Se consideran los recursos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2017, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 146-19, acuerdo 08), del 12 de febrero 2019, de los que se incorpora la suma de ¢339.852.632,26 correspondientes a las siguientes partidas:

	DETALLE	MONTO
	TOTAL	<u>339,852,632.26</u>
1	Saldo de partidas específicas.	6,954,314.02
2	Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	558,924.05
3	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,326.08
4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,068,001.17
5	Instituto de Foento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	54.00
6	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	7,867,458.76
7	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	356,000.39
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. L.6909	1,156,973.81
9	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
10	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	1,826,373.32
11	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	2,009,281.59
12	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,393,252.50
13	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	120,274.60
14	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	531,685.60
15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	196,955.40
16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	1,097,558.55
17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	410,918.14
18	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	48,657,397.23
19	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	3,579,803.92
20	Fondo cementerio.	117,308,597.10
21	Saldo transferencias Anexo-5	2,678,199.51
22	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	57,694.50
23	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.	1,575,453.00
24	Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
25	Aporte PANI para juegos infantiles	18,360.65
26	Aporte fondos ICODER para mejoras Polideportivo Municipal.	117,878,000.00

JUSTIFICACION DE EGRESOS

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

SERVICIOS

1. Se refuerza en Administración General:
 - a. ¢8.351.000,00 para el pago de comisiones por el servicio de conectividad y tarjetas de crédito brindado por el BNCR, BCR y Coopealianza RL.
 - b. ¢13.388.000,00 en servicios de tecnologías de información, para el pago al Registro Nacional por el uso de la plataforma digital, para la emisión de las certificaciones, acorde al convenio firmado entre ambas instituciones.
2. En Administración de Inversiones Propias, se incluyen ¢4.546.826,23 en la subpartida de sistemas informáticos, de los recursos del superávit específico del crédito N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para dar cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el presupuesto municipal, se presupuestan de los recursos separados en la liquidación presupuestaria al 31-12-18, las siguientes partidas para girar a:

- a. Ministerio de Hacienda 1% IBI ₡356.000,39.
- b. Junta Administradora Registro Nacional 3% IBI ₡1.068.001,17.
- c. GONAGEBIO 10% timbre parques nacionales ₡196.955,40.
- d. Consejo Nacional.de Personas con Discapacidad CONAPDIS (0.5%) ₡531.685,60.
- e. Juntas de Educación 10 % IBI ₡7.867.458,76.
- f. IFAM 1% IBI ₡18,00.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De los recursos del superávit específico al 31-12-18, se incluyen:

- a. Para realizar transferencia de ley al Fondo Parques Nacionales, correspondiente al 70% de los ingresos de timbre de parques nacionales, ₡1.097.558,55.
- b. Para el Fondo de Desarrollo Municipal ₡2.326,08.
- c. Para el IFAM ₡36,00 correspondientes al ingreso del IBI.

PROGRAMA II

REMUNERACIONES

1. En **Educativos Culturales y Deportivos**, se incluyen: ¢8.702.820,00 para el pago de 630 jornales ocasionales, más el decimotercer mes y las cargas sociales correspondientes (¢2.871.586,00), para la contratación de 3 operativos 1B por un periodo de 8 meses (mayo-diciembre), para que realicen labores de mantenimiento de las instalaciones del **Estadio Municipal**, recursos generados por el alquiler de estas instalaciones.

SERVICIOS

Con el fin de cubrir algunas necesidades propias de los servicios de este programa se incluyen:

1. En **Educativos Culturales y deportivos**:
 - a. Para **programas deportivos** 50% espectáculos públicos, se asignan ¢1.826.373,32 en actividades protocolarias y sociales, acorde al programa Municipal de apoyo a la promoción y proyección deportiva en el Cantón, recursos del superávit específico.
 - b. De la partida del superávit específico fondo **programas culturales** 50% espectáculos públicos, se asignan ¢2.009.281,59 en actividades protocolarias y sociales, acorde al programa Municipal de apoyo a la promoción y proyección cultural en el Cantón.
 - c. Para uso en las instalaciones del Polideportivo, se incluyen: ¢11.410.000,00 para el pago de servicios públicos (agua-energía eléctrica-teléfono), ¢600 mil en información, ¢3 millones en servicios generales para el pago de chapeas del terreno, ¢2 millones para el mantenimiento de las instalaciones y reparación de equipos.

- d. Para cubrir gastos del **Estadio Municipal**, se asignan se incluyen: ₡13.900.594,00 para el pago de servicios públicos (agua-energía eléctrica), ₡500 mil para información, ₡750 mil en publicidad y propaganda, ₡3.3 millones para mantenimiento y reparación de las instalaciones y del equipo.

2. En **Servicios Sociales Complementarios** se presupuestan:

- a. Los recursos del superávit específico aporte Comité Nacional de la **Persona Joven**, ₡3.579.803,92 en actividades de capacitación, para la ejecución del proyecto “Campamento del Desafío”.
- b. Para la operación del CECUDI Rosa Iris, ₡786 mil en otros servicios de gestión y apoyo, recursos IMAS ₡655 mil y sector privado ₡131 mil.
- c. Para la operación del CECUDI B° Cooperativa, ₡789.453,00 en otros servicios de gestión y apoyo, recursos IMAS.
- d. En actividades protocolarias y sociales ₡100 millones, para la celebración de los **Domingos sin humo**, los recursos del aporte del Gobierno Central incorporados en la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019 N° 9632, publicada en el Alcance N° 207 el 11 de diciembre 2018.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 1. En **caminos** se incluyen ₡1.156.973,81 en combustibles y lubricantes, para la atención de los caminos y calles en el cantón que requieran una intervención para su conservación, mejoramiento y mantenimiento, recursos del superávit específico L. 6909.
- 2. En **Parques y Obras de Ornato** ₡18.360,65 en tintas pinturas y diluyentes, recursos del superávit específico fondo recursos PANI.

3. En el **Campo de Exposiciones Permanente**, se incorporan ₡1.948,14 en útiles y materiales de limpieza. Recursos del superávit específico.

4. **Al servicio, Educativos, culturales y deportivos, se le asignan:**
 - a. Para uso en las instalaciones del **Polideportivo Municipal**: ₡3.132.000,00 en productos químicos y conexos, para la compra de pintura y productos de uso en la limpieza de la piscina; ₡2.9 millones en materiales y productos de uso en la construcción, para la construcción de aceras en atención a la ley 7600, compra de tablero eléctrico y brekers para la cancha de futbol, entre otros que puedan requerirse para el adecuado funcionamiento de las instalaciones; ₡500 mil en repuestos y ₡1.817.000,00 en útiles, materiales y suministros diverso, para la compra de papel y útiles de limpieza.
 - b. Para uso en las instalaciones del **Estadio Municipal**: ₡1.7 millones en productos químicos y conexos, para la compra de combustible, pintura y otros productos requeridos; ₡2.1 millones en materiales y productos de uso en la construcción, para labores de mantenimiento preventivo y correctivo; ₡625 mil en útiles, materiales y suministros diverso, para la compra de uniformes y calzado para los trabajadores que serán contratados.

5. En Servicios Sociales Complementarios, se le presupuestan para el acondicionamiento del **CECUDI B° Cooperativa**, se asignan ₡57.694,50 para la compra de útiles y materiales de cocina y comedor, recursos de FODESAF.

6. En **Seguridad Vial** se asignan de los recursos específicos **COSEVI**, para la demarcación horizontal y vertical en el cantón: ₡6 millones para la compra de tintas, pinturas y diluyentes, ₡3.393.252,50 en materiales de uso en la construcción, ₡10 millones para la compra de útiles y materiales de resguardo y seguridad.

7. En **Protección al Medio Ambiente** se asignan:

- a. De los recursos específicos **30% timbre de parques nacionales**, ¢50 mil en productos agroforestales para la compra de plantas para dar alimento a las mariposas, abejas y colibrís en la finca municipal y ¢360.918,14 en productos de uso en la construcción para la construcción de enrejado para la siembra de enredaderas atractivas al turista de la finca municipal.
- b. De los recursos específicos para **actividades forestales**, ¢120.274,60 en materiales y producto de uso en la construcción, para la compra de sarán y bolsas plásticas para viveros forestales, en desarrollo por organizaciones y ASADAS, buscando apoyar labores de viveros y siembra de árboles nativos, para donar a la población civil, para la protección de nacientes y dar alimento a los animales silvestres.

INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta la suma de ¢20.5 millones para el pago de intereses del crédito con el BNCR operación N° 007-017-039165-5, para Mejoras Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Estadio y Polideportivo Municipal.

PROGRAMA III

MATERIALES Y SUMINISTROS

1. Edificios

Con recursos de **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ¢85.685,00 en tintas, pinturas y diluyentes; ¢186,21 en materiales y productos minerales y asfálticos, para diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

2. Vías de Comunicación

Para proyectos con recursos **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ¢1.998.091,95 en materiales y productos minerales y asfálticos, para diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

3. Otros Proyectos:

Para proyectos con recursos de **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen: ¢339.890,60 en materiales y productos minerales y asfálticos, remanente de diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

4. Otros Fondos e Inversiones:

Para proyectos con recursos de **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ¢830,00 en útiles y materiales de cocina y comedor, remanente de diversos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

BIENES DURADEROS

1. Edificios

- a. Se presupuestan para las **Mejoras Mercado municipal**, \$558.924,05 en edificios para la construcción de aceras en el mercado. Recursos del superávit específico crédito BPDC para aplicar al servicio.
- b. Se presupuestan para la **Construcción de Edificaciones del Nuevo Cementerio Municipal (La Ceniza)** \$74.587.172,07 en edificios para la construcción algunas edificaciones como la capilla y la oficina. Recursos del superávit específico para aplicar al servicio.

2. Vías de Comunicación Terrestre:

Con recursos de la **Ley 8114**, según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 002-2019 del 14 de febrero 2019 y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 149-19, acuerdo 12), celebrada el 05 de marzo, se incluyen Para la **Conservación y Mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón** \$48.657.397,23 en vías de comunicación, para la atención con perspectiva de mejora de las superficies de ruedo, impactando así de manera más duradera el servicio vial en condiciones adecuadas y con el fin de dar seguimiento al plan quinquenal 2017-2021, con asfaltos, recarpeteos, bacheo asfáltico, cementados, TSB-3 entre otros, todos por obra terminada en los distritos del cantón que lo requieran.

3. Otros Proyectos:

- a. Se presupuestan para la **Construcción de tapias y otras obras del Nuevo Cementerio Municipal (La Ceniza)** ₡42.721.425,03 en otras construcciones adiciones y mejoras. Recursos del superávit específico para aplicar al servicio.
- b. Con recursos del Aporte ICODER para **Mejoras del Gimnasio Polideportivo** Pérez Zeledón, convenio 430-11-2018, se asignan ₡117.878.000,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras.
- c. De las **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ₡255.435,75 en equipo y mobiliario educacional, deportivo. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

AMORTIZACION**Otros Fondos e Inversiones:**

1. De las **Transferencias del Gobierno Central**, partidas específicas, se incluyen ₡1.080,00 en amortización de préstamos, remanente del proyecto pago deuda por construcción de la I etapa del puente La Trinidad. Dist. Pejibaye. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

PROGRAMA IV**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se asigna la suma de ¢304.576,00 para la compra de productos químicos y conexos, ¢5.539.342,02 para materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; para algunos proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

BIENES DURADEROS

Se presupuesta la suma de ¢1.110.396,00 en maquinaria, equipo y mobiliario para la compra de equipo diverso para proyectos en el cantón. Recursos del superávit específico al 31-12-18.

Elaborado por:Yetty Blanco Fernández

Gestión Presupuestaria

04-04-2019

Fecha